

ANEXO N°01

FORMATO DE INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO N° 009-2025

A : ING. SIST. FERNANDO MELENDEZ TORRES
DE : C.P.C. CARLOS HUMBERTO BAUTISTA GOMEZ
ASUNTO : BAJAS DE BIENES PATRIMONIALES POR CAUSAL DE SUSTRACCION
FECHA : 03/06/2025

I. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales
- ✓ Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la ley 29151 y modificatorias
- ✓ Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "**DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**"
- ✓ RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01
- ✓ Resolución N°158-97/SBN que aprobó el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado
- ✓ Directiva N°001-97/SBN-UG-CIMN "Normas para el Uso y Aplicación del Catálogo".

II. ANTECEDENTES

- ✓ El Director PROF MIGUEL ANGEL RAMOS PEREZ de la Institución Educativa **65006-B/SANTA ELENA-B**, con **OFICIO N° 015-2025-DIE 65006-B/SANTA ELENA-B** de fecha 30-05-2025 hace de conocimiento de las pérdidas de 39 Bienes Patrimoniales según el siguiente detalle:

10 Cargadores de Bateria en General de la Marca Maodi, Modelo S30 de serie: MD210515069587; MD210515069594; MD210515069596; MD210515069588; MD210515005999; MD210515006000; MD210515069593; MD210515069581; MD210515069582; MD210515006002

13 Tablet Pad de la Marca LENOVO, Modelo TB8505F de serie: T1021P64GB2111073899; HA17L2NT; HA17L2RK; HA17LCVN; HA17LJA7;

HA17LQCW; HA17LX06; HA17LXMV; HA17W9DK; HA17W9PR; HA17WBCK;
HA17WHD5; HA17WY5X,

05 Cargadores de Bateria en General de la Marca Maodi, Modelo S30 de serie: MD210515069497; MD210515005371; MD210515068987; MD210515005361; MD210515005368

11 Tabletas Pad de la Marca LENOVO, Modelo TB8505F de serie: T1021P64GB2111064480; T1021P64GB2111065489; T1021P64GB2111066529; Q10W2049000555; Q10W2050045317; Q10W2050045320; Q10W2049000403; Q10W2049000511; Q10W2049000356; Q10W2049000512; Q10W2050045283

✓ En cuanto a las pérdidas de las tabletas se ha determinado que se produjeron en el periodo vacacional 2021-2022

- Adjunta Denuncia Fiscal de fecha: 30-05-2025

✓ El Director PROF ELVA ZORAIDA APOLINARIO BREÑA de la Institución Educativa **65182-B TZIMEPANKO**, con **OFICIO N° 009-2024-DIE 65182- B TSIMEPANKO** de fecha 27-12-2024 hace de conocimiento de las perdidas de 39 Bienes Patrimoniales según el siguiente detalle:

01 Cargadores de Bateria en General de la Marca Maodi, Modelo S30 de serie: MD210515041092

✓ En cuanto a las pérdidas de las tabletas se ha determinado que se produjeron en el periodo 2023

- Adjunta Denuncia Policial de fecha: 27-12-2024

✓ El Director PROF JOSUE ABRAHAN PRADA ESPINOZA de la Institución Educativa **65267-B SHAANI**, con **FUT S/N° DIE 65267-B SHAANI** de fecha 03-06-2025 hace de conocimiento de las perdidas de 02 Bienes Patrimoniales según el siguiente detalle:

01 Cargadores de Bateria en General de Marca: Maodi, Modelo S30 de serie: **MD210515003245**

01 Tableta Pad de la Marca LENOVO, Modelo: TB8505F de serie: **HA18NLN9**

✓ En cuanto a las pérdidas de las tabletas se ha determinado que se produjeron en el periodo 2024

- Adjunta Denuncia Fiscal de fecha: 03-06-2025

- ✓ La Directora PROF ELSA TOMAS ENRIQUE de la Institución Educativa **64866-B CAPAJERIATO**, con FUT S/N" **DIE 64866-B CAPAJERIATO** de fecha 03-06-2025 hace de conocimiento de las pérdidas de 01 Bienes Patrimoniales según el siguiente detalle:

01 Tableta Pad de la Marca LENOVO, Modelo: TB8505F de serie: **HA17RM2W**

- Adjunta Denuncia Policial de fecha: 03-06-2025

III.- DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

Se adjunta Anexo(A) Descripciones de los Bienes Patrimoniales 2025

IV.- ANALISIS Y EVALUACION

La Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "**DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**" aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, bajo las siguientes consideraciones:

ARTICULO 47 DEFINICION

Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC.

ARTICULO 48 CAUSALES DE BAJAS

J) SUSTRACCIÓN

Cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes. Esta causal se sustenta con la **DENUNCIA POLICIAL O FISCAL CORRESPONDIENTE**.

Artículo 49.- Trámite

49.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y

contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

V.- OBSERVACION Y COMENTARIOS

5.1 Las Perdidas de Bienes Patrimoniales, estas deberán ser justificadas con la Denuncia Policial y/o Denuncia Fiscal, tal es así que se cuenta con dicha Documentación de **42 (CUARENTA Y DOS)** Bienes Patrimoniales en trámite de BAJAS.

VI.- CONCLUSIONES:

6.1 Se cuenta con la Denuncia Policial y/o Fiscal para dar inicio al Trámite de Baja de 42 **(CUARENTA Y DOS)** Bienes patrimoniales, al amparo de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "**DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**" aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Art. 47, Art. N° 48 y Art. N° 49

VII.- RECOMENDACIONES:

7.1 La OGA deberá emitir el Acto resolutorio de la Baja de 42 **(CUARENTA Y DOS)** Bienes Muebles Patrimoniales, según el Anexo A.

7.2 En el SIGA- PATRIMONIO y SINABIP WEB, el responsable del Área Patrimonio realizara el registro de Bajas de Bienes Patrimoniales, según Anexo A

7.3 En el Módulo SIAF CONTABLE, deberá registrarle el asiento Contable de Bajas en la Cuenta Contable 1503.020201 **MAQUINAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS**, Valor en Libros S/ 15,059.09 Depreciación Acumulada S/ 4,484.74 Valor Neto S/ 10,574.36 Soles,

7.4 Remitir copia de la presente Resolución al Responsable del Portal Institucional, a efectos que publique en el portal institucional la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en el Artículo 1°

VIII.- ANEXOS:

N°	DESCRIPCIONES	DETALLE
01	ADJUNTO ANEXO A	X
02	FUT SN -DIE 64866-B CAPAJERIATO	X

03	FUT SN -DIE 65267-B SHAANI	X
04	TZIMEPANKO, con OFICIO	X
05	OFICIO N° 015-2025-DIE 65006-B/SANTA ELENA-B	X